

## PEDRO SÁNCHEZ PONE EN MARCHA 12 NUEVAS SUBIDAS DE IMPUESTOS Y COTIZACIONES DE CARA A 2025

ACUMULA 93 INCREMENTOS DE LA CARGA FISCAL DESDE EL AÑO 2018

- **Desde que Pedro Sánchez llegó al gobierno, en España se han aprobado 93 subidas de impuestos y cotizaciones.** De cara a 2025, su gobierno ha puesto encima de la mesa 46 medidas recaudatorias, de las cuales han terminado prosperando 12 modificaciones.
- **Bajo mandato de Sánchez, no se han ajustado los impuestos para tener en cuenta el aumento de la inflación,** que acumula una escalada cercana al 19 por ciento bajo su mandato. Solamente entre 2019 y 2023, el impacto de la no deflactación de los tributos dependientes del gobierno central ha sido una subida encubierta de los impuestos valorada en 27.100 millones.
- **Los casi 42.000 millones de impacto acumulado de las subidas de impuestos y cotizaciones de 2019-2023 equivalen a unos 2.200 euros por hogar.** En 2019 se adoptaron 11 medidas recaudatorias, seguidas de 12 en 2020, 20 en 2021, 10 en 2022, 17 en 2023, 11 en 2024 y 12 de cara a 2025.
- **España es el tercer país de la Unión Europea que más ha elevado su presión fiscal** desde Pedro Sánchez llegó al poder, en 2018, hasta el pasado año 2023. El incremento ha sido de 2,9 puntos del PIB, en marcado contraste con la reducción del 0,8 por ciento apreciada en la UE-27.
- La docena de medidas recaudatorias que entrarán en vigor en 2025 son las siguientes:
  - Nueva tasa de basuras. Los gobiernos municipales se verán obligados a aplicar de forma obligatoria un tributo que puede llegar a los 200 euros por hogar.
  - Subida del IVA de los alimentos básicos, que pasa del 2% al 4% en el caso del pan, la leche, el aceite de oliva, las verduras, las frutas y las legumbres, y del 7,5% al 10% para la pasta o los aceites de girasol y de soja.
  - Incremento del IVA de la electricidad, que pasará del 5% al 21%.
  - Fin de las deducciones fiscales por reformas de vivienda orientadas a aumentar la eficiencia energética (alcanzaban el 20%, con límite de 5.000 euros, si el ahorro era del 7%, y se incrementaban al 40%, con límite de 7.500 euros, si el ahorro era del 30%).
  - Subida de los tipos del ahorro en el IRPF. El tipo marginal subirá del 28% al 30%.
  - Subida de los impuestos al tabaco. El nuevo gravamen oscila entre 0,15 y 0,20 euros por mililitro de nicotina.
  - Nueva fiscalidad aplicable a los cigarrillos electrónicos. Quedan gravados siguiendo el modelo del tabaco convencional.
  - Creación de un nuevo gravamen aplicado a las entidades financieras.
  - Nuevo impuesto mínimo global complementario (sin suprimir el impuesto que se había introducido de forma supuestamente temporal).
  - Tres incrementos del Impuesto de Sociedades. Abarca la aprobación de tres nuevos límites diferentes a la deducción de las bases negativas.

## LISTADO DE LAS 93 MEDIDAS DE INCREMENTO RECAUDATORIO APROBADAS BAJO GOBIERNO DE PEDRO SÁNCHEZ Y APLICADAS ENTRE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2025

### **2019: 11 subidas**

- 3 subidas de las cotizaciones sociales:
  - La base mínima sube de 858,6 € en 2018 a 1.050 € en 2019, +22,3% (por la subida del SMI de 735 a 900 €)
  - La base máxima sube de 3.751,2 € en 2018 a 4.070 € en 2019, +8,5%
  - Sube la cuota de autónomos un 2,0%
- Subida del impuesto a los hidrocarburos, en nueve CCAA, al incorporar a nivel estado la antigua tarifa autonómica, que fue armonizada al alza.
- 7 subidas de impuestos patrimoniales a través de la actualización de los valores catastrales, afectando a IBI, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Plusvalía Municipal y Patrimonio.

### **2020: 12 subidas**

- 3 subidas de las cotizaciones sociales:
  - La base mínima sube de 1.050 € en 2019 a 1.108,3 € en 2020, +5,5%
  - Crece la cuota de autónomos un 1,0%
  - Se elimina la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que disminuyen la siniestralidad laboral.
- 7 subidas de impuestos patrimoniales a través de la actualización de los valores catastrales, afectando a IBI, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Plusvalía Municipal y Patrimonio.
- 2 nuevos impuestos, que entran en vigor a partir de 2021:
  - Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Tasa Google)
  - Impuesto sobre Transacciones Financieras (Tasa Tobin)

### **2021: 20 subidas**

- 2 subidas de las cotizaciones sociales:
  - Las mínimas, por la subida del SMI, +1,58%
  - Las cotizaciones autónomos, con incrementos de entre 3 y 12 euros mensuales.
- 3 subidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en los PGE):
  - Aumento de 2 puntos el tramo de renta superior a 300.000 euros.
  - Incremento de 3 puntos en la escala de ahorro para rentas por encima de 200.000 euros.
  - Reducción del límite de la reducción de las aportaciones individuales a planes de pensiones de 8.000 a 2.000 euros.
- Modificación de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio para subir el último tramo de la tarifa del 2,5% al 3,5% (para patrimonios superiores a 10 M€)
- 2 subidas de la Ley del Impuesto de Sociedades:
  - Se reduce la exención de dividendos y plusvalías al 95% lo que supone una subida de impuestos a las empresas con inversiones o filiales en el exterior.
  - Se limita la deducibilidad de los gastos financieros.
- Subida del IVA de las bebidas azucaradas del 10% al 21%

- Impuesto sobre las Primas de Seguros, subiendo el tipo general del 6% al 8%
- En los PGE 2021, se incluye una subida del tipo de gravamen de las SOCIMI
- El 30/06/21, el Gobierno aprueba en Consejo de ministros la Ley de Lucha contra el Fraude Fiscal, que entró en vigor en noviembre de 2021, y que incluye un nuevo coeficiente para la valoración de los bienes inmuebles que afecta a todos los impuestos patrimoniales: IBI, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Plusvalía Municipal y Patrimonio. Esta misma ley, elimina el beneficio fiscal de los pactos sucesorios en el IRPF
- Aumento de los tipos impositivos del Impuesto sobre Hidrocarburos.

### **2022: 10 subidas**

- 3 subidas de las cotizaciones sociales:
  - La base mínima sube de 1.108,3 € en 2021 a 1.166,7 € en 2022, +5,2%
  - La base máxima sube de 4.070 € en 2021 a 4.139,4 € en 2022, +1,7%
  - Sube la cuota de autónomos un 2%
- Subida del IRPF para reducir nuevamente el límite de las aportaciones a los planes privados de pensiones, que baja de 2.000 a 1.500 euros
- Se establece un tipo mínimo del 15% en el Impuesto de Sociedades, con el que se espera recaudar 400 millones de euros adicionales.
- Entrada en vigor la modificación del impuesto de matriculación WLTP, con una subida del 20% en el precio de los vehículos
- Se aprueba la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, que incluye 2 nuevos gravámenes:
  - Impuesto sobre Residuos, con una recaudación estimada de 861 millones de euros
  - Impuesto sobre los Plásticos de un solo uso, con una recaudación estimada de 491 millones de euros
- El 1 de julio de 2022 entra en vigor la reforma del Impuesto sobre los Gases Fluorados para desincentivar su uso y reducir la elusión fiscal.
- En la Ley de Aguas se recupera el Canon Hidroeléctrico, anulado por sentencia del Tribunal Supremo en 2021

### **2023: 17 subidas**

- 4 subidas cotizaciones sociales:
  - La base máxima sube un 8,2%. La base mínima sube un 8%, por el incremento del SMI.
  - Nuevo recargo del 0,6% que pagan tanto empresas como trabajadores
  - Entra en vigor el nuevo sistema de cotización de autónomos que sube la cotización de los trabajadores por cuenta propia.
- Suben 2 puntos la escala del IRPF del ahorro, para rentas por encima de 300.000 euros
- Incremento efectivo del Impuesto de Sociedades a través de reducir al 50% la compensación por pérdidas en ejercicios anteriores
- Se aprueba el nuevo Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, atacando la autonomía fiscal de las CCAA gobernadas por el PP que habían decidido suprimir o bonificar el Impuesto sobre el Patrimonio
- Creación de 2 nuevos impuestos a las energéticas y a la banca, en teoría temporales y de carácter extraordinario.
- Aprobación de un nuevo Canon Digital

- 7 subidas de impuestos patrimoniales a través de la actualización de los valores catastrales, afectando a IBI, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Plusvalía Municipal y Patrimonio.

#### **2024: 11 subidas**

- 4 subidas cotizaciones sociales:
  - La base máxima sube un 5%. La base mínima se incrementa en otro 5% por la subida del SMI.
  - Nuevo aumento de la cotización de los trabajadores por cuenta propia, de acuerdo con el nuevo sistema de cotización de autónomos.
  - Aprobación de la nueva cuota de solidaridad, que será efectiva en 2025
- 7 subidas de impuestos patrimoniales a través de la actualización de los valores catastrales, afectando a IBI, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Plusvalía Municipal y Patrimonio.

#### **2025: 12 subidas**

- Nueva tasa de basuras. Los gobiernos municipales se verán obligados a aplicar de forma obligatoria un tributo que puede llegar a los 200 euros por hogar.
- Subida del IVA de los alimentos básicos, que pasa del 2% al 4% en el caso del pan, la leche, el aceite de oliva, las verduras, las frutas y las legumbres, y del 7,5% al 10% para la pasta o los aceites de girasol y de soja.
- Incremento del IVA de la electricidad, que pasará del 5% al 21%.
- Fin de las deducciones fiscales por reformas de vivienda orientadas a aumentar la eficiencia energética (alcanzaban el 20%, con límite de 5.000 euros, si el ahorro era del 7%, y se incrementaban al 40%, con límite de 7.500 euros, si el ahorro era del 30%).
- Subida de los tipos del ahorro en el IRPF. El tipo marginal subirá del 28% al 30%.
- Subida de los impuestos al tabaco. El nuevo gravamen oscila entre 0,15 y 0,20 euros por mililitro de nicotina.
- Nueva fiscalidad aplicable a los cigarrillos electrónicos. Quedan gravados siguiendo el modelo del tabaco.
- Creación de un nuevo gravamen aplicado a las entidades financieras.
- Nuevo impuesto mínimo global complementario (sin suprimir el impuesto que se había introducido de forma supuestamente temporal).
- Tres incrementos del Impuesto de Sociedades:
  - Aprobación de tres nuevos límites diferentes a la deducción de las bases negativas.